

BASES FOMENTO DEL TALENTO DIGITAL CONVOCATORIA 2024

Antecedentes

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) con el objetivo de contribuir y promover la creación y desarrollo de nuevos emprendimientos y mipymes en todo el territorio uruguayo diseña programas e instrumentos que incluyen acompañamiento técnico apuntando a este segmento.

Entre ellos se encuentra el programa Modo Digital que cuenta con la financiación del BID y tiene como objetivo aumentar el crecimiento económico y la eficiencia de las mipymes uruguayas a partir de la adopción de tecnologías digitales, mediante el aumento del conocimiento y el uso de soluciones digitales, el incremento de la oferta de productos y servicios digitales y el fortalecimiento de las capacidades de facilitación para la Transformación Digital (TD).

Los objetivos específicos son: (i) aumentar el conocimiento y el uso de soluciones digitales por las mipyme; y (ii) incrementar la oferta de productos y servicios digitales para la mipyme y fortalecer las capacidades de facilitación para la TD de las mipyme.

En este contexto, ANDE ha diseñado un grupo de instrumentos que buscan mejorar la capacidad de las mipymes uruguayas en adoptar tecnologías digitales en sus procesos.

No podrán ser beneficiarios de ANDE, ya sea en forma directa o indirecta (socio/accionista de la empresa), personas que ocupen cargos electivos; miembros de Directorios de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Personas Públicas no Estatales; cargos de particular confianza o de designación directa, y/ o asesores directos de cualesquiera de las personas que ocupen los cargos antes mencionados.

No podrán ser beneficiarios del programa las personas que revistan la calidad de facilitadores/as consultores/as en cualquier instrumento de ANDE, mientras dure la vinculación contractual con ésta. En caso de que al momento de la postulación sean facilitadores/as/ consultores/as de algún instrumento de ANDE, ya sea en forma directa (persona) o indirecta (calidad de socio/a de empresa consultora), deberán comunicar tal circunstancia, a los efectos de evaluar en qué estado se encuentra la vinculación contractual con ANDE.

Esta condición no aplicará a Instituciones.

Objetivo de la convocatoria

Fomento del Talento Digital (FTD) es un instrumento dirigido a cofinanciar iniciativas de formación y generación de capacidades digitales en las mipymes uruguayas.

Se busca apoyar a instituciones y/o empresas en el diseño y ejecución de programas con el fin de desarrollar capacidades digitales en distintos niveles y etapas de la transformación digital.

¿Quiénes pueden presentar proyectos?

Podrán presentar proyectos instituciones y/o empresas radicadas en Uruguay con capacidades técnicas de formación propias o de terceros, que cuenten con mipymes identificadas para ejecutar un programa de formación en Talento digital. Se valorará la asociatividad entre el sector académico y empresarial.

La institución y/o empresa postulante, será la responsable del proyecto y administradora de los fondos a recibir.

¿Cuál es el apoyo que se brinda?

Se cofinanciarán proyectos de generación de habilidades para la transformación digital en dos modalidades

Modalidad 1: **Propuestas novedosas cuya generación de contenidos pueda trascender al proyecto concreto**

Se refiere a propuestas de formación novedosas, o en una temática específica, la cual genere un impacto positivo en las mipymes beneficiarias. A modo de ejemplo, podrían ser propuestas cuyos contenidos no estén disponibles en el mercado, específicos para un sector en particular, referentes a una tecnología específica, entre otros.

Los proyectos seleccionados bajo esta modalidad recibirán un aporte no reembolsable de hasta el 90% del proyecto, con un tope máximo de hasta **\$320.000**. El 10% restante deberá ser aportado por las organizaciones proponentes en dinero. Dicho 10% de contrapartida es el máximo que se puede cobrar a las empresas participantes. El plazo máximo para ejecutar el proyecto será de seis meses.

Las propuestas presentadas deberán asegurar un mínimo de **12 empresas** mipymes, valorándose la participación de más de una persona por empresa, siendo la organización que presenta el proyecto la responsable de convocar a dichas empresas.

Modalidad 2: **Propuestas generalistas**

Se refiere a propuestas de formación de carácter generalista, destinadas a empresas que se encuentren en los niveles de madurez digital inicial, novato o competente, para desarrollar y fortalecer el capital humano de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) con el fin de

augmentar las capacidades internas que permitan diseñar e implementar conocimientos básicos y generales de transformación digital que aborden necesidades transversales, buscando impactar a un número alto de mipymes.

Los proyectos seleccionados bajo esta modalidad recibirán un aporte no reembolsable de hasta el 90% del proyecto, con un tope máximo de hasta **\$220.000**. El 10% restante deberá ser aportado por las organizaciones proponentes en dinero. Dicho 10% de contrapartida es el máximo que se puede cobrar a las empresas participantes. El plazo máximo para ejecutar el proyecto será de seis meses.

Las propuestas presentadas deberán asegurar un mínimo de **20 empresas** mipymes, valorándose la participación de más de una persona por empresa, siendo la organización que presenta el proyecto la responsable de convocar a dichas empresas.

En ambas modalidades se debe considerar que el valor de hora docente (sin iva incluido) no deberá superar el valor de \$4.454 (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos uruguayos).

Si bien no es un requerimiento confirmar el número mínimo de empresas a la hora de postular, es un requisito para comenzar a ejecutar el proyecto.

Desde ANDE se apoyará con la difusión de las actividades en redes sociales y boletines entre otros medios.

El siguiente cuadro resume las principales características de ambas modalidades:

Modalidades	Monto máximo en \$ pesos uruguayos (90 %)	Mínimo de empresas
Modalidad 1	320.000	12
Modalidad 2	220.000	20

1. Rubros financiables

- (i) alquiler de salas para la/s actividad/es propuesta/s en el proyecto y servicios generales;
- (ii) honorarios de profesionales y/o docentes vinculados directamente a la actividad (en el caso de pertenecer a alguna de las organizaciones proponentes se deberá demostrar -al momento de rendir los gastos- dedicación al proyecto por las actividades desarrolladas). No se reconocerán gastos de coordinación de las actividades.
- (iii) materiales e insumos
- (iv) promoción y difusión
- (v) licencias de software o plataformas que permitan el desarrollo de actividades virtuales.

- (vi) pasajes, viáticos y traslados tanto nacionales como internacionales de los consultores y/o docentes para la ejecución de la actividad;
- (vii) hasta 20 % del monto correspondiente al aporte ANDE por proyecto, administración de fondos para la institución administradora designada.

2. Rubros no financiables

- (i) compra de inmuebles ni de vehículos;
- (ii) arrendamiento de locales para el funcionamiento de la organización, servicios y materiales;
- (iii) fortalecimiento institucional o de actividades rutinarias de las instituciones proponentes;
- (iv) gastos de estructura/staff de la institución.

¿Cómo se postula?

La modalidad de este Programa será de ventanilla abierta, con cierres periódicos. Una vez que la empresa o institución proponente completa el formulario provisto por ANDE, la postulación se considera realizada, siendo evaluada en el cierre de la ventanilla inmediatamente posterior a la fecha de finalización de la postulación. En cada cierre período se evaluarán los proyectos en forma individual, considerando la calidad y pertinencia del conjunto de los proyectos presentados. El cronograma de cierres periódicos se informará con anticipación en la web y medios de comunicación de ANDE.

Para completar la postulación, los documentos obligatorios son:

1. Completar el formulario de postulación
2. Curriculum vitae de los recursos humanos implicados.
3. Carta aval de cada una de las instituciones co-organizadoras (en caso de corresponder).

No podrán presentarse empresas unipersonales que no cuenten con equipo de trabajo como institución proponente del proyecto.

Evaluación y selección de los proyectos

Una vez presentados los proyectos se llevará a cabo un proceso de evaluación en el que se analizará los aspectos técnicos y financieros de las propuestas. Esta evaluación estará a cargo de un comité de evaluación designado por el Directorio de ANDE.

El comité de evaluación podrá solicitar a la organización responsable que fortalezca y/o reformule la propuesta.

El comité de evaluación establecerá un orden de prelación de todos los proyectos seleccionados que será elevado al Directorio de ANDE para su aprobación.

Se aprobarán como máximo 3 proyectos por institución por año.

Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta serán los siguientes:

- Pertinencia de la propuesta
- Alcance y resultados esperados
- Grado de novedad de la propuesta para el sector/ perfil de empresas
- Cantidad de empresas y personas participantes a alcanzar
- Generación de contenidos o insumos que trascienden al proyecto
- Coherencia de los objetivos planteados con las actividades, presupuesto y resultados esperados
- Antecedentes en formación en temas de transformación digital

Desembolsos y seguimiento de las propuestas seleccionadas

ANDE firmará un contrato con la organización responsable del proyecto.

Los desembolsos serán realizados de la siguiente forma:

1. Un desembolso inicial del 20% del total del aporte ANDE con posterioridad a la firma del contrato, para difusión de la convocatoria y cumplir con el requerimiento del mínimo de empresas (en un plazo de 30 días).
2. Un desembolso intermedio a los 30 días de la fecha de inicio establecida del 70 % del total del aporte ANDE para la ejecución del programa de formación. Este desembolso se hará luego de aprobado el informe intermedio que incluirá las empresas seleccionadas y las actividades desarrolladas durante los primeros 30 días.
3. El pago del saldo final se realizará una vez aprobado el informe final, la entrega de los contenidos generados (para los proyectos en que aplique), la planilla de participantes y actividades y la rendición final, presentadas por la organización.
4. El informe final, la planilla de participantes y actividades y la rendición de gastos seguirán las pautas aportadas por ANDE. Los informes y documentos para el cierre formal del proyecto, deberán entregarse en un plazo menor a los 30 días de finalizada la última actividad prevista.

5. ANDE, o quien ésta designe, realizará auditorías para controlar la ejecución financiera del proyecto.

Responsabilidades de las instituciones postulantes cuyo proyecto resulte aprobado

Las organizaciones seleccionadas serán responsables de:

- Garantizar que todas las mipymes participantes de las actividades de formación realicen el chequeo digital.
- Ejecutar las actividades correspondientes al proyecto presentado en un plazo máximo de seis meses desde la aprobación del proyecto.
- Aplicar los procedimientos aceptables por ANDE para todas las compras y/o contrataciones correspondientes al proyecto (ver Reglamento de Compras). Conservar todos los comprobantes de las compras y/o contrataciones correspondientes a la actividad.
- Difundir las actividades correspondientes al proyecto presentado teniendo en cuenta los siguientes puntos: ; (i) utilizar el logotipo de ANDE en la difusión de las actividades según manual de imagen proporcionado; (iii) mencionar en todos los documentos y publicaciones referentes al proyecto que él mismo es apoyado por ANDE según texto que se proporcionará en cada caso.
- Comunicar oportunamente a ANDE los detalles de la actividad, enviando invitación al correo electrónico emprendimientos@ande.org.uy
- Será obligatorio realizar y presentar las inscripciones de las personas participantes de las actividades de acuerdo a la información requerida en la planilla de actividades y participantes provista por ANDE, a entregar junto al informe final.
- Brindar toda la información requerida por ANDE que permita realizar un seguimiento de las actividades y de las personas participantes.¹

Exoneración de responsabilidades

ANDE se reserva el derecho de desistir de la Convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para ANDE, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

¹ Con el fin de ampliar la convocatoria a mipymes interesadas, deberá suministrar a ANDE un contacto para aquellas empresas interesadas en la formación propuesta. El mismo será publicado en la Web de Modo Digital.

ANDE podrá - por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas- modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los interesados. Las “aclaraciones” serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica la Convocatoria. ANDE se reservan el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

Aceptación de los términos y condiciones

Por el solo hecho de presentarse a la Convocatoria, se entenderá que todos los que presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

Autorización

Quienes presenten propuestas, por el solo hecho de presentarse, desde ya autorizan en forma expresa a ANDE a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualesquiera acto y/o evento en el que participen en relación a esta Convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

Consentimiento de tratamiento de datos personales.

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE y BID den tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: datospersonales@ande.org.uy

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE y BID. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad.

Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

modo digital

actualizá tu empresa

Consultas y aclaraciones

Por consultas y aclaraciones comunicarse al siguiente correo electrónico: talento@ande.org.uy

www.mododigital.uy

+598 2915 3404

Misiones, 1280

Montevideo, Uruguay

Un proyecto de:



Apoyado por:

